

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa
SECCIÓN DE EIBAR

El asociado
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Eibar, marzo de 1937.

El Recaudador,
TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5 - 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa
SECCIÓN DE EIBAR

El asociado
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Eibar, marzo de 1937.

El Recaudador,
TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5 - 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.